

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso. <u>j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Valledupar, Cesar, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2023**-00**249**-00

PROCESO: HABEAS CORPUS

ACCIONANTE: JOSÉ MIGUEL AZUAJE SILVA

ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA

SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VALLEDUPAR

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Mg. JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ de la SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, en providencia del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), el cual resolvió:

"PRIMERO. CONFIRMAR la providencia impugnada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA JUEZ

M.D.D.D.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0477af4b98e0d99c91a5d5f3b34b08757333a9b4de05768dc2cde6623e3dcbb

Documento generado en 09/08/2023 03:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica